

Hustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 13 de Agosto del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°. 8.510_/

- 1.- AUTORIZASE, al funcionario Sr. JORGE NUÑEZ ESPINOZA, Rut 10.049.461-2, Grado 9°, Planta Directiva, ½ día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día 13 de Agosto del 2014, jornada de la mañana.
- 2.-ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha ha hecho efectivo 04 días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendientes 1 ½ días de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (>)

LCALDE (S